



10529

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

" Filtro contra-faros ".

=====

solicitante : Don Arturo Génova y Torruella, residente
en Madrid, Fernando el Santo, 18.

=====

5. El presente invento tiene por objeto un aparato original a modo de gafas, mediante las cuales se evita, o disminuye considerablemente, el efecto de deslumbramiento que sufre el conductor de un vehículo cuando va a cruzarse durante la noche con otro vehículo cuyo conductor, - como frecuentemente sucede - no quiere o no puede cambiar, eventualmente, la intensidad y dirección de sus luces de marcha en carretera, por las llamadas "de cruce".

10. Es bien sabido que el deslumbramiento, poco incómodo cuando la distancia es todavía grande, crece a medida que esta se acorta, hasta cegar de modo prácti-



15. camente total a varias decenas de metros antes del cruce, persistiendo despues algún tiempo hasta que la vista del conductor ha conseguido acomodarse de nuevo. Durante este intervalo, aunque los faros propios alumbran bien, el conductor no vé, o vé muy mal. Desde que el deslumbramiento empieza a hacerse sensible hasta que ha cesado transcurre un tiempo muy apreciable en que sigue avanzando el coche un trecho considerable durante el cual el conductor corre peligroso riesgo de despistarse o de alanzar, sin verlo, y embestir al algún vehículo lento de luces muy débiles o carente de ellas; así como el de chocar contra algún obstáculo, como esos montículos de gravilla que suele haber al borde de las carreteras. Igualmente, puede atropellar a ciclistas o peatones, que creyéndose alumbrados y vistos por el coche que les alcanza no juzgan necesario arrimarse completamente al borde del camino, o salirse de él. De este modo han ocurrido muchas desgracias.
- 20.
- 25.
- 30.

En las carreteras de mucho tráfico, y mas en las proximidades de las grandes poblaciones, ocurre tambien que apenas recobrado un conductor del deslumbramiento de un cruce, se inicia el de otro, y la conducción llega a hacerse excesivamente fatigosa, con evidente aumento del riesgo.

- 35.
- Con lo que antecede queda expuesta la importancia del problema que resuelve el "filtro contra-faros", y por lo tanto, su utilidad, objeto de esta solicitud.

- 40.
- La idea-base, consiste en que llegado el momento en que al conductor se le hacen molestas las luces del vehículo que se le presenta en dirección contraria, pueda interponer entre sus propios ojos y los focos luminosos contrarios, un modificador o filtro de



48. vidrio, plexiglas, celuloide, u otra materia similar adecuada, de adecuada absorbencia luminosa y limitado sector visual, de modo que vea, sin que le deslumbren, los faros del coche ajeno y, simultáneamente iluminada por los faros del propio, vea también la parte del camino por donde debe pasar este último. Así, en España y países
50. donde la circulación se lleva por la derecha (es decir, que los coches se cruzan presentándose mutuamente el costado izquierdo) un conductor provisto del filtro contra-faros verá ^{hacia} el lado izquierdo de la carretera
55. las luces del coche que se le acerca en dirección contraria, atenuadas por la interposición de un filtro absorbente; y del centro de la carretera hacia el lado derecho, verá el camino, iluminado por los faros propios (y aun los del otro vehículo), sin interposición de
60. ningún filtro absorbente, (En los países donde se conduce llevando la izquierda, los filtros contra-faros, tendrán dispuestos sus elementos simétricamente a como se describen en esta memoria).
65. El campo visual del conductor, que fuera de la fase de acercamiento será el mismo que sin filtro contra-faros, quedará, a la aproximación del cruce, dividido en dos sectores, uno, el de la izquierda, oscurecido por los filtros, en forma que dando sombra a los ojos eviten el deslumbramiento, pero sin que dejen de verse los faros del otro coche; y otro sector, el de la
70. derecha, sin obstáculo visual ninguno, en que verá el camino iluminado por los faros del coche propio.
75. En el adjunto dibujo se representa el objeto del invento, representándose el filtro contra-faros, según invento, visto frente al conductor, siendo Pd la patilla derecha de las gafas puestas y Pi la patilla

13 NOV.



izquierda.

- Dentro de las reivindicaciones que al final se establecerán, cabe concebir cierta diversidad de dispositivos, derivada de la forma, dimensiones y materiales en que pueden construirse los filtros contra-faros, sin que estas cualidades o variantes, retoques o detalles más o menos accesorios afecten a las reivindicaciones protegidas por este registro.
- 80.
85. Una pieza frontal, provista de cazos y patillas para su adaptación al rostro, análogamente al de unas gafas ordinarias. La simple contemplación del dibujo ahorra una descripción más detallada.
90. Dado que la distancia entre los ojos es variable de unas personas a otras, las gafas o filtros contra-faros han de construirse de distintas medidas, de modo que la distancia a-b entre los bordes verticales, corresponda a la distancia pupilar del usuario.
95. UsO.- Al cerrar la noche el conductor se calará las gafas o filtro contra-faros, dejándolas calzadas de modo que llevando la cabeza en la postura que habitualmente adopte para guiar su coche vea el camino por debajo del borde g, sin que el aparato le estorbe. Aproximadamente ese borde g debe quedar entre el párpado y la ceja. Desde el momento en que empiecen a incomodarle los faros del coche con que va a cruzarse, inclinará ligeramente la cabeza hacia adelante, hasta "meter" las luces del contrario en el sector cubierto por los filtros. Simultáneamente por el sector no cubierto verá perfectamente con ambos ojos la parte de la carretera por donde ha de pasar - y también la orilla derecha - iluminada por sus propios faros. Los del contrario, en lugar de deslumbrar, contribuyen a esa ilu-
- 100.
- 105.



minación.

110. Con muy breve experiencia el conductor se habituara a hacer instintivamente el leve movimiento de cabeza justo y conveniente para "meter", los faros del contrario a través de los filtros y muy cerca de los bordes verticales a y b.
115. En definitiva, los filtros contra-faros, constituyen simplemente un medio práctico de mantener los ojos en penumbra, en evitación del efecto de cegamiento que tanto perturba la conducción nocturna al cruzarse un coche con otro cuyos faros sean demasiado potentes;
120. evitando el deslumbramiento, se conserva la visibilidad, que es lo que se pretende.

N O T A

- Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no altere su principio fundamental, siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que se solicita Modelo de Utilidad, por veinte años en España: "Filtro contra-faros"; caracterizándose por lo siguiente:
- 125.
- 130.

- 1.- Filtro contra-faros, para evitar, o atenuar, considerablemente, el deslumbramiento que, en la oscuridad suele causar la presencia de intensas luces, faros, proyectores u otros emisores de luz, fijos o móviles; caracterizándose por la interposición, en sector conveniente y sin afectar sensiblemente al resto del campo visual, de un filtro absorbente de vidrio de color, o plexiglas o celuloide, debidamente teñidos, componiéndose el aparato de una armadura frontal, provista de
- 135.
- 140.



patillas para enganche o apoyo en las orejas y nariz.

145. 29.- Filtro contra-faros, según lo reivindicado en el punto anterior, caracterizándose porque se realiza la interposición en un sector del campo visual del conductor, de cristales oscuros u otra materia absorbente de la luz, de tal modo que pueda percibir simultáneamente de un lado el camino que ha de seguir su propio vehículo iluminado por sus propios faros o proyectores, y de otro lado las luces del vehículo con el que se cruza, estas últimas amortiguadas en grado que no causen cegamiento.
150. 30.- Filtro contra-faros; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompañan.

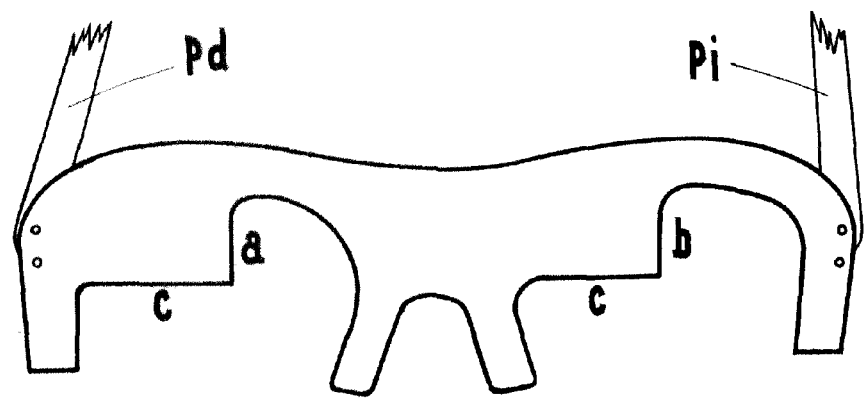
155. Esta memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.

ARTURO GENOVA Y TORRELLA.

Per Poder de J. GONZALEZ ACERO

18522



MADRID 13 DE noviembre 1940

"ARTURO GÉNOVA TORQUELLA"

P. P.

